



Nº 269 ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 1739/ 18 de fecha 20 de julio de 2018, se aprueban las **BASES QUE HAN REGIR LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVII FERIA DE ARTESANÍA DE GUÍA DE ISORA**, tal como se transcriben a continuación:

<< BASES QUE HAN REGIR LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVII FERIA DE ARTESANÍA DE GUÍA DE ISORA

1.- La XXXVII Feria de Artesanía de Guía de Isora será organizada por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Guía de Isora y tendrá lugar el 2º domingo de septiembre en la Plaza de la Iglesia de Guía de Isora.

2.- Podrán participar todos los artesanos con carné expedido por el Cabildo de Tenerife y en vigor.

3.- Los artesanos deberán remitir la solicitud de participación anexa en la XXXVII Feria de Artesanía de Guía de Isora a partir del 01 de agosto y hasta el 24 de agosto, a través del registro de entrada de este Ayuntamiento o a través de los procedimientos que establece la ley.

Ayuntamiento de Guía de Isora
Calle del Ayuntamiento Nº 4
38680 Guía de Isora
Teléfono 922-850100. EXT. 6
Fax 922-851378
E-mail: cultura@guiadeisora.org

Asimismo podrán presentarse en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

4.- El Comité de selección de los participantes en la feria, lo constituye los siguientes miembros:

Presidente: Lorena del Carmen Medina Mora, La Concejal Delegada del Área de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guía de Isora

Vocal: Carlos Curbelo Brito, Diseñador de la Concejalía de Cultura.

Vocal: María Dácil Martín Rodríguez, Técnico de la Concejalía de Cultura.

Secretario: José Vidal Domínguez González, coordinador de la Concejalía de Cultura.

5.- Para la selección de los participantes en la XXXVII Feria de Artesanía se establecen los siguientes requisitos:

a. Ser artesano y poseer el carné que les acredite como tal, expedido por el Cabildo de Tenerife y en vigor.

b. Calidad y/o novedad del producto.

c. Aplicación de nuevos diseños en los productos, que tengan un suficiente interés cultural o que formen parte del grupo de artesanía en peligro de extinción.

d. Participación en otros eventos similares.

e. Análisis del producto en función a las posibles vías de comercialización (volumen de producción).

6.- No se permitirá la exposición ni la venta de ningún producto que no haya sido seleccionado por la Organización. En caso de hacerlo la Organización se reserva el derecho de cancelar el stand.

7.- La distribución de espacios o stands la llevará a cabo la Organización entre las solicitudes finalmente aceptadas, teniendo en cuenta la producción a exponer, su procedencia, etc. El stand o espacios concedidos sólo podrán ser utilizados por el titular que figure en la solicitud.

8.- Los participantes de la Feria tendrán derecho a:

_ La exposición y venta de sus productos artesanos dentro del recinto ferial.

_ Un stand modular de 2,4 X 2,4 metros, un punto de toma de corriente (si la necesitan), 1 tablero delantero y uno trasero, 2 sillas y un frontis donde irá la rotulación del expositor.

_ Servicios comunes de limpieza, mantenimiento y cuánto otros se dispongan.

9.- La Feria permanecerá abierta al público en el siguiente horario: el domingo 09 de septiembre, de 09:00 a 18:00 horas.

MARTIN DOMINGUEZ PEDRO MANUEL (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENCIA
Fecha Firma: 31/07/2018
HASH: f86956d138e069868182d2db77bc483



Cód. Validación: 9TTF09FPJYGSZY2ERSK44ERGK | Verificación: <http://guiadeisora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Puolico Gestión | Página 1 de 2



10.- Los Artesanos tendrán que diseñar y montar sus stands de la forma más atractiva posible, con la única finalidad de promocionar mejor el producto.

11.- En el caso de que los expositores no acudan a la Feria dejando vacíos los espacios que se habían reservado para ellos, implicará que no serán admitidos en ediciones posteriores.

12.- Las posibles reclamaciones se dirigirán por escrito a la Organización de la XXXVII Feria, quien decidirá de forma inapelable en función de los intereses generales de la Feria.

13.- La presentación de la correspondiente solicitud implica la aceptación de la presente normativa y el reglamento de participación.

Solicitud de participación en la Feria de Artesanía			
Datos del solicitante			
Nombre y Apellidos, denominación o razón social			DNI/CIF/ NIE/ Pasaporte
Domicilio a efectos de notificaciones			
Dirección completa			
Municipio	Código postal	Provincia	País
Teléfono	Fax	Correo electrónico	
EXPONE:			
Que es artesano y está en posesión del Carné de Artesano expedido por el Cabildo Insular de Tenerife y en vigor.			
Tipo de Artesanía _____			
Nº de Carné de Artesano _____			
SOLICITA :			
La participación con un stand en la XXXVII Feria de Artesanía que tendrá lugar en Guía de Isora el día 09 de septiembre del presente.			
Fechas y lugares de las últimas tres ferias en las que ha participado.			
1.- _____			
2.- _____			
3.- _____			
DOCUMENTOS ADJUNTOS: (Relación numerada de documentos que se adjuntan)			
<input type="checkbox"/> Fotocopia Carné de Artesano			
<input type="checkbox"/> Alta como autónomo en su caso.			
<input type="checkbox"/> Fotocopia D.N.I.			
<input type="checkbox"/> Fotografía del producto o productos que realiza.			

En , a ____ de ____ de ____.

Firma

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA >>

En Guía de Isora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

